

Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta - Envío Proporción No.066 del 05 de noviembre de 2024. Radicado Colpensiones 2024_24665612. Solicitud de información ejecución presupuestal.

Cordial saludo, doctora Morales Rojas:

En atención a la comunicación radicada en Colpensiones con el número BZ 2024_24665612, relacionada con sesión ordinaria del 05 de noviembre de 2024 donde la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes aprobó la proposición No. 066 de 2024 en la cual se cita a control político a la entidad para que “... rindan un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del 2024...”, se informa que una vez efectuada la revisión y verificación por parte de la Gerencia Administrativa, se brinda respuesta en los siguientes términos:

En materia presupuestal, Colpensiones atiende los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para entidades dedicadas a actividades financieras, bajo los siguientes criterios:

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4121 de 2011, la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones corresponde a la de Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.
- Desde el punto de vista presupuestal, y atendiendo la naturaleza jurídica de Colpensiones, se rige por lo dispuesto en la Resolución 2416 de 1997 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras”*, por lo cual, es la Junta Directiva de Colpensiones quien aprueba el presupuesto de ingresos y gastos anualmente así como las normas para la gestión presupuestal de la entidad.
- En este sentido, Colpensiones no aplica las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 2016 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*, Decreto 115 de 1996 *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”*.

Hash: 0b7a65e8-5f58-4119-9b78-50588549ea14
COLPENSIONES

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

- Colpensiones no es unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, no reporta su información financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y por lo tanto, no registra ni reporta sus operaciones a través de los clasificadores presupuestales y contables utilizados por el SIIF – Nación, ni ejecuta sus pagos a través de la Cuenta Única Nacional.
- Los recursos que recibe Colpensiones para el pago de la nómina de pensionados y los gastos de funcionamiento del programa BEPS, son recursos recibidos a través de transferencias del Ministerio del Trabajo que opera como unidad ejecutora del PGN ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con base en lo expuesto, a continuación, presentamos la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Administradora Colombiana de Pensiones y los fondos a cargo, con corte 31 de octubre de 2024:

Ejecución presupuestal de Ingresos

Valores en millones de \$

Rubro	Presupuesto 2024	Ejecución Acumulada	Ejecución %
Saldo Inicial	1.108.990	1.360.210	123%
Aportes Régimen de Prima Media	19.158.496	15.390.874	80%
Aportes de la Nación	20.846.167	13.435.176	64%
Devolución Aportes	14.209.954	13.373.227	94%
Comisiones de Administración	1.416.910	1.136.313	80%
Bonos, cuotas partes, reintegros, conmutaciones	1.315.705	1.181.765	90%
Aportes Régimen Subsidiado	223.275	191.361	86%
Comisiones por Prestación de Servicios	129.512	105.116	81%
Rendimientos Financieros	428.944	442.120	103%
Ingreso Excedente Financiero Administradora	362.407	362.407	100%
Otros ingresos	1.475.152	432.246	29%
Total	60.675.512	47.410.815	78%

Fuente: SAP – corte 31 de octubre de 2024

En cuanto a los ingresos, los conceptos con los recaudos más significativos corresponden a:

- Aportes de Régimen de Prima Media por \$15,3 billones: Recaudo por concepto de cotizaciones de los empleadores y de los trabajadores dependientes e independientes afiliados a RPM.
- Aportes de la Nación por \$13,4 billones: este concepto obedece a los recursos que recibe Colpensiones del Ministerio del Trabajo, para cubrir el faltante de los recursos para el pago de las mesadas pensionales y prestaciones económicas.
- Devolución aportes por \$13,3 billones: corresponde a los recursos recibidos por el traslado de afiliados de Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones.

Ejecución presupuestal de Gastos

Valores en millones de \$

Rubro	Presupuesto 2024	Ejecución Acumulada	Ejecución %
Pensiones	55.086.470	42.915.872	78%
Indemnizaciones pensionales	1.038.568	827.748	80%
Gastos Operativos	798.543	633.669	79%
Gastos de Personal de Nómina	384.334	287.626	75%
Traslados al fondo de solidaridad	409.318	282.494	69%
Cuotas partes, devolución de aportes y bonos	408.118	258.426	63%
Otros Gastos	437.540	393.195	90%
Traslados al fondo de vejez	607.640	173.617	29%
Auxilios funerarios	187.644	147.711	79%
Pagos a Terceros	131.647	92.942	71%
Gastos Administrativos	69.675	53.521	77%
Total	59.559.497	46.066.821	77%

Fuente: SAP – corte 31 de octubre de 2024

- Los compromisos a octubre de 2024 por \$46 billones, corresponde principalmente al pago de prestaciones económicas a través de la nómina de pensionados concepto que representa el 93% de la ejecución presupuestal.

Con lo expuesto, se da respuesta al presente requerimiento según lo reportado por la Gerencia Administrativa de Colpensiones.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR.

Representante legal suplente

Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento: 1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna. 2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de COLPENSIONES. 3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de COLPENSIONES. 4. Se utilizó información verificable.

- Elaboró:** Henry Urrego Hoyos - Profesional Dirección Financiera. Ana María Oviedo Manrique - Profesional Gerencia Administrativa.
- Revisó:** Gloria Inés Vélez Velásquez – directora Financiera. Guillermo Andrés Rojas Forero – Gerente Administrativo. Yury Neill Díaz Aranguren - Asesor Vicepresidencia Gestión Corporativa
- Aprobó:** Wendy Caroline Mercado Vanegas – vicepresidente de Gestión Corporativa (A).
- Consolidó:** Greicy Rodríguez Barreto - profesional de la Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información. Sandra Liliana Camargo Bendeck - Gerente de Planeación Institucional.

Archivado en: SOLICITUDES ORGANISMOS DE VIGILANCIA/ CONGRESO_20240820_ComisiónCuartaCamaraRep_Proposición_066-2024.

Este documento fue generado con firma electrónica, mediante sistema electrónico, con verificación de identidad de usuario y contraseña, como de autenticación mediante clave de un solo uso OTP (one Time Password), en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, por lo cual cuenta con plena validez jurídica, toda vez que permite identificar al iniciador y firmante del mensaje de datos de forma exclusiva, la aprobación del contenido de su parte; así como, que el método utilizado para la generación del mensaje fue confiable.

La presente certificación se expide para:

- **No Expediente:**
- **No Folios:**

Firmante:

	Autenticado con Código OTP Correo Electrónico SMS Telefono Firma Digitalizada	Email:	
		IP:	
		Fecha:	

Integridad del Documento¹

Identificador de Documento:	
Hash del Documento:	
Algoritmo de Firma:	

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento:

1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna.
2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de _____.
3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de _____.
4. Se utilizó información verificable.

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Consolidó:

Anexos:

Archivado: